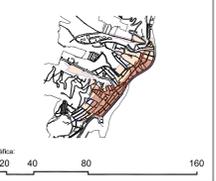




Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias
 Delegación de Santa Cruz de Tenerife
 Este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la Ley del Urbanismo (Ley 1/1990, de 26 de Enero, de 1990)
 N° 1036
 Trámite del propietario

<p>2</p>	<p>LEYENDA</p> <p> SUELO URBANO</p>	<p>USOS PORMENORIZADOS</p> <p> residencial intensiva</p> <p> residencial semintensiva</p> <p> residencial semiextensiva</p> <p> AMBITO DEL PLAN GENERAL</p>	<p> residencial extensiva</p> <p> residencial con equipo</p> <p> unidad de actuación en suelo urbano</p>	<p align="center"> Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO </p>	<p align="center"> ZONIFICACION ESCALA 1:2.000 HOJA N° 8-1 </p>
----------	--	--	--	---	--

Diligenciar. La entidad en la Secretaría Activa de la Corporación, para hacer constar que este documento que constituye el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Santa Cruz de La Palma, fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada de fecha 18 de septiembre de 2014. Santa Cruz de La Palma a 19 de noviembre de 2014.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
 ADAPTACIÓN AL PIOLP
 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA
 (Correcciones de observaciones de Ponencia Técnica de COTMAC de 26 mayo 2014)

PLANO DE INFORMACIÓN
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA VIGENTE: ZONIFICACIÓN (8.1) ESCALA 1:2.000

gesplan CARO y MAROSO ASOCIADOS S.L.P. GOBIERNO DE CANARIAS I-4.01 JULIO 2018